



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 16:45 dieciseises horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de febrero del 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose José David Guerrero Castellón Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Luis Alberto Berumen Loera, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Aydé Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2016, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el proceso de entrega-recepción de diversos fraccionamientos del Municipio de Tepic.
- 3.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

G.R

Cesar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

(Voto en contra)



Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el proceso de entrega-recepción de diversos fraccionamientos del Municipio de Tepic. **El Lic. José David Guerrero Castellón, Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Adán Zamora Romero comenta que los integrantes de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, en compañía del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y de la Síndico Municipal, han procedido a supervisar todos los fraccionamientos realizando recorridos con la finalidad de conocer cómo se encuentra la infraestructura para que el municipio se haga cargo de los servicios, ya que muchos de ellos tienen tiempo de que fueron construidos y son hechos consumados, por tal motivo las observaciones que se han realizado han quedado asentadas en las actas de entrega donde se denotan todas sus deficiencias.

El regidor Rodolfo Pedroza Ramírez expresa que desea abundar un poco más sobre lo que menciono el regidor Adán Zamora Romero, ya que los fraccionamientos que se van a recibir por parte de la Administración municipal, son de 2 tipos según su clasificación en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, que son los fraccionamientos comerciales y los Sociales Progresivos, ejemplo de ello es el Fraccionamiento la Lomita, que fue construido hace 12 años y por muchas causas o pretextos nunca se había recibido, donde todos los habitantes de dicho fraccionamiento pagan su agua y predial y el municipio no puede incluirlos al programa Tepic-Se enciende, porque no se ha recibido, debido a ello, se realizó un recorrido de revisión y se asentaron en el acta todas sus observaciones de las deficiencias que presenta.

La Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva comenta que como integrante de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y en su calidad de Síndico, le toca recibir las áreas de donación de los fraccionamientos y sobre todo vigilar que se cumpla con la ley por parte de los fraccionadores, por tal motivo, en estos fraccionamientos que se pretende recibir se realizaron recorridos de revisión donde se efectuaron diversas observaciones que se asentaron en el acta de entrega-recepción, que en muchas ocasiones son por desgaste natural del tiempo y en otras por su deficiente construcción.

El Lic. José David Guerrero Castellón Presidente Municipal expresa que debido al desorden urbano que existe en la ciudad, se está intentando poner orden conforme a la ley, porque existen muchos fraccionamientos sin municipalizar y de los que se han acercado para su municipalización tienen muchas observaciones y a ellos se les ha solicitado que entreguen las áreas de donación conforme a la ley.

El Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura de manera particular a los 5 dictámenes presentados por parte del regidor Adán Zamora Romero, presidente de la Comisión de Control y





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, desglosándose de manera particular de la siguiente manera:

2.1.- *Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para reconocer los hechos consumados del Asentamientos Humanos denominado: "La Lomita"; El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 11 votos a favor y 7 votos en abstención de la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva y de los regidores José Alfredo Arce Montiel, Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es de autorizarse y se autoriza reconocer el Asentamiento Humano denominado "La Lomita" como hecho consumado para su entrega-recepción ubicado en las inmediaciones de Puerta de la Laguna de la Laguna en la Ciudad de Tepic.*

SEGUNDO.- *Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.*

TERCERO.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

2.2.- *Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para reconocer los hechos consumados de los Asentamientos Humanos denominados: "El Naranja, Real de Lozada y Agua Caliente"; El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 11 votos a favor y 7 votos en abstención de la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva y de los regidores José Alfredo Arce Montiel, Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

CR.
Cesar

(Voto en Contra)



PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza reconocer los Asentamientos Humanos denominados "El Naranja, Real de Lozada y Agua Caliente" como hechos consumados, ubicados en el Municipio de Tepic, aledaños a las colonias Loma Hermosa, Vistas de la Cantera y Aguas Termales.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que mediante el presente acuerdo otorgue los alineamiento, números oficiales y permisos o licencias de construcción en los asentamientos humanos antes citados.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

2.3.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo respecto a la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento: "**Los Manantiales sección I y II**"; el **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, asimismo el **Lic. José David Guerrero Castellón, Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

Lucio Carrillo Bañuelos expresa que si estos fraccionamientos que se presentan y los que siguen tienen problemas en la infraestructura de los servicios, sería necesario que se regrese de nueva cuenta a comisiones para analizarlos.

La regidora Karina Guadalupe Corona García comenta que desconoce sobre el tema ya que hasta el día de hoy recibió la notificación para sesión y solo se le entregó el orden del día, por lo que tiene un desconocimiento pleno sobre los puntos, por ello se ha abstenido de votar.

El Lic. José David Guerrero Castellón, Presidente Municipal expresa que sería necesario incluir en el primer punto de acuerdo la palabra **concluir** en el punto de acuerdo primero, para especificar que se autoriza a concluir la entrega-recepción de las obras de urbanización, donde se estará insistiendo que se entreguen las áreas de donación que le corresponden al municipio con apego a la ley.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 9 votos a favor y 9 votos en abstención de la Síndico Municipal María Florentina Ocegueda Silva y de los regidores José Alfredo Arce Montiel, Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Aydé Sandoval Rojas y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a concluir la entrega-recepción de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura de los fraccionamientos "Los Manantiales Sección I y II, en esta ciudad de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

2.4.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo respecto a la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización parciales y progresivas del Fraccionamiento "Cuba"; **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 1 voto en contra del regidor Luis Alberto Berumen Loera y 4 votos en abstención de los regidores Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz, y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a concluir la entrega-recepción de las obras de urbanización parciales y progresivas, conforme al Acta Técnica pormenorizada que emite la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Fraccionamiento Social Progresivo Cuba, en esta ciudad de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cede CR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(Voto en contra)

[Handwritten mark]

2.5.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo respecto a la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento "Villas del Prado"; **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 5 votos en abstención de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz, y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a concluir la entrega-recepción de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento "Villas del Prado", ubicado en la zona de la cantera aledaño a Vistas de la Cantera en esta ciudad de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3 .- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (18:05) dieciocho horas con cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR



Cesar CR.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

[Signature]
LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA *Punto 2*
REGIDOR

(Voto en Contra)

[Signature]
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

[Signature]

[Signature]
KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

[Signature]
LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA

[Signature]
DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA

[Signature]
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR

LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA

[Signature]
ADRIAN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR

[Signature]
LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

[Signature]
REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

[Signature]
ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR

[Signature]
LIC. JUAN ALFREDO CASTAÑEDA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2017.

